



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EST. SERGIO ALFREDO RUIZ FRAGA: Suplente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: ¿Luis Fraga Sergio Alfredo?

EST. SERGIO ALFREDO RUIZ FRAGA: Sí.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Blanco Cortés Héctor, Muñoz Domínguez Miguel Omar (Presente), Flores Guerrero Diego, Martínez Barajas Erik.

EST. SANDRA BERENICE SANDOVAL ORNELAS: Presente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: ¿Martínez Barajas?, ¿Sandoval Ornelas Sandra Berenice?

EST. SANDRA BERENICE SANDOVAL ORNELAS: Sí.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: García García Pablo Alvarado, Carrillo Campos Abraham, López Becerra Ilce Alejandra, Martínez Escobedo Antonio (Presente), Hernández Gutiérrez Ana Luisa (Presente), Hernández Muñoz Ricardo, González Curiel María Azucena (Presente), García Huerta Alejandra Cecilia (Presente), Calzada Rodríguez Zin... Ziani... Zianya Rocío (Presente), Haro Vázquez Jorge Luis (Presente), Flores Venegas Horacio.

EST. MARIELA HERNÁNDEZ LÚEVANO: Suplente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: ¿Flores? ¿Hernández Luévano Mariela?; Flores Venegas Horacio ah, perdón era... Estrada Salas Dulce Iris, Guzmán López Federico (Presente), De Lira Escobedo Jonathan Said, de León Galaviz Julio César, Gutiérrez Rojas César Eduardo, Raudry del Río Juan Elías, Camarena Hernández Juan Carlos, Castañeda Molina Daniel Eduardo, Luévano Gurrola Gabriel, Sandoval Sandoval Martha Yareli, Quiroz Ramírez Jorge Iván, Rojas Hurtado Alejandro (Presente), Torres Zamarrón Jessica, Castillo Ramírez Gustavo Horacio, Carlos Martínez Erika Paola, Cruz Ávila Sandra Montserrat, Trancoso Valerio Daniela, Flores Murillo Karina, Sánchez Valadez María Guadalupe, Soto Terrones Abraham Alberto (Presente), Delgado Martínez Diego Arturo, González Macías Uziel Isaac, Medina Mendoza Martín Gonzalo, Lozano Meyemberg Enrique, García Llanas María Cecilia...

MTRA. ELENA DEL ROSARIO PATIÑO: Maestro no me nombró.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Eh, el caso suyo se encuentra con una licencia para contender y usted no aparece en la lista de, se encuentra de licencia, usted solicitó una licencia ante el Consejo y misma que se fue remitida a la Comisión Electoral, entonces por eso no fue nombrada.

MTRA. ELENA DEL ROSARIO PATIÑO: Correcto

MTRO. FRANCISCO ROMÁN: Presente Francisco Román.

LIC. LUIS RUBÉN SATARAY RAMOS: Sataray Ramos...

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: También, ya, también.

MTRA. PATRICIA BERNAL: Patricia Bernal.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Sí también. Señor presidente tenemos quórum podemos iniciar.



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Bien esta sesión especial del Consejo Universitario fue citada con el único punto de orden del día, la calificación de la jornada electoral en términos de lo que establece el artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Universitario y el artículo 84 del Reglamento General de Elecciones, este Consejo procede a calificar la Jornada Electoral 2014. Para ello solicito a los presentes, que, eh, eh, la manera de, de, de calificarlo ya que todos conocemos el informe eh, que lo aprobemos en lo general y luego ya se vean las cuestiones particulares eh, salvo que haya alguna, alguna propuesta distinta, porque les fue enviado el informe eh, con bastante anticipación a los conceja... nos fue enviado a los consejeros universitarios y este, hasta en cd, entonces me parece que hubo el tiempo suficiente para conocer el proceso que se llevó a cabo en la jornada electoral 2014, por tanto solicito a, a este pleno se manifieste a favor o en contra de esta propuesta que les, que les plantea la Presidencia Colegiada en el sentido de aprobarlo en lo general y luego ya veríamos las cuestiones particulares. Bien si no hay, eh, eh, creo que es por consenso y este pasaríamos a, a este a lo particular, si alguien tuviese alguna, este, intervención en las cuestiones particulares, es el momento. Si maestra Laura.

MTRA. LAURA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: Ah, yo quisiera declarar el caso de la Unidad Académica de Psicología en el sentido de los consejeros de unidad, a uno de los estudiantes que estuvo participando para consejero de unidad, se le, se le llama por parte de la comisión para decirle que pasara por su acta de mayoría y ya cuando va a la comisión el estudiante, no le quieren dar su constancia de mayoría y le dicen que no gana porque, que, que se va a integrar al Consejo de unidad un estudiante de área. Entonces el estudiante tiene mucha confusión se acerca conmigo y me pregunta, me preguntó, que qué está pasando. Naturalmente, yo por lo que sé, hubo varias planillas de la escuela, que concursaron para consejero de unidad, y los tres, hay tres chicos, que obtuvieron la puntuación más, los votos de mayoría y no entiendo qué está pasando, por qué no se le entrega si él participa o ellos participan para consejeros de unidad, por qué no se les ha entregando su acta de mayoría.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Bien yo creo que esas cuestiones se tendríamos que eh, este trasladarlas a la Comisión Electoral para que vea el motivo por el cual no fue entregada la constancia en los términos en los que se inscribió porque acuérdesse que hay elección de consejeros universitarios, elección de consejeros al área y elección de consejeros de unidad entonces algunas veces los alumnos se registraron erróneamente, entonces habría que verificar eso en la Comisión Electoral, cómo está, este registrada su candidatura, pero lo resolvemos no hay ningún problema, maestra.

MTRA. LAURA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: Sí, yo también quisiera agregar algo respecto a la Comisión Electoral porque también algunos de los estudiantes me comentan que llegan a inscribirse, unos de estos chicos llegaron a inscribirse, a inscribirse para consejero universitario y le dicen que si quiere concursar para consejero universitario por



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

peso poblacional y el chico manifiesta que le dan su papeleta y todo y no viene por peso poblacional, la secretaria, dice que estaba muy abrumada cuando se inscriben, tenía mucha gente y finalmente no le dan su acta para registrarse así luego el chico se vuelve a acercar a la comisión y no, no le hacen el cambio yo si quisiera que pongan atención, cuando son errores de la Comisión Electoral que los pudiera asumir y pudiera hacer los cambios respectivos. Y entonces eso genera mucha confusión y enojo en los estudiantes, verdad, y estaban por ahí muy alebrestados, yo si quisiera que hicieran algo, que ya pasó verdad, pero pues que la comisión cuando comete este, estos equívocos yo entiendo que había mucha gente y, y lo que sea pero fue un error de la secretaria que estuvo inscribiendo y que pues no hayan querido hacer cambios.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Muy bien lo tendremos en cuenta para el buen funcionamiento de los procesos electorales que se avecinan, sobre todo por ejemplo el de las elecciones extraordinarias que ahorita están en puerta. Gracias. Si maestro...

MTRO. JOSÉ DE JESÚS BALLEZA CADENGO: Balleza.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Balleza.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS BALLEZA: Bueno yo quisiera plantear, quiero plantear el caso de la escuela de Agronomía. Yo fungí como secretario de la mesa que registró los votos para el sector docente en particular para el caso de consejeros de unidad nosotros observamos desde un principio que había muchos maestros de la escuela que no aparecían en el padrón entre ellos el presidente de casilla no estaba en el padrón y por lo tanto no podía votar. Incluso uno de los candidatos aparecía en la boleta pero no aparecía en el padrón otro de los candidatos no cumplía con la antigüedad que establece la, la convocatoria y, se nos entregó una sola boleta, se supone que en Agronomía el Consejo de Unidad eh, va a estar representado por cinco profesores que proceden de cinco programas diferentes que tiene la Unidad Académica porque teníamos una sola boleta en la que aparecían todos los candidatos sin hacer distinción de por qué programa estaban concursando. Tampoco teníamos cinco padrones, nada más teníamos un padrón y una boleta. Este, entre otra de las irregularidades que, que pudiera mencionar se inició la votación y era un problema porque teníamos que estarle informando a cada votante, este lo que estaba sucediendo, los candidatos del semiescolarizado aparecían en la misma boleta que el escolarizado, lo mismo los candidatos de las maestrías aparecían en la misma boleta y si votaban por dos en el caso de que tuvieran dos candidatos pues la boleta se iba a anular y era un problema para nosotros, en la mesa estar informándoles porque además se veía como si estuviéramos haciendo proselitismo después de un rato, después de haber votado creo que nueve profesores este, de, decidimos suspender la votación con el aval de todos los candidatos y con la participación de tres miembros de la Comisión Electoral universitaria y les hicimos saber a la Comisión Electoral a través de un acta firmada por todos los candidatos por el ingeniero, por el doctor Francisco Román, director de la escuela y por los miembros de la, de la mesa y todos estuvimos de acuerdo, por consenso

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

solicitamos y hacemos esa petición al Consejo, esa es la petición concreta al Consejo, que se renueve o que se reponga el proceso de elección de consejeros maestros al consejo de unidad, de la Unidad Académica de Agronomía. Esa es la propuesta, nuestra propuesta no fue atendida por la Comisión Electoral la desechó y por eso acudimos al Consejo para que el Consejo nos apoye y la elección en Agronomía por el sector docente se reponga. Por ahí entregamos ya el documento con todas las firmas del caso, entonces esa es nuestra petición que en Agronomía este se invalide la elección como está ahorita y se proceda a hacerla de nuevo, no sé si el presidente o el consejero universitario por Agronomía pudieran abonar en ese sentido.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Bien, bien como es una, una situación que no se había dado en elecciones anteriores, va a tener que ser una decisión que se tome eh, en la, en la Presidencia Colegiada en conjunto con la Comisión Electoral para determinar si se lleva a cabo nuevamente la elección en el proceso extraordinario o se queda como está, porque el problema es que hubo votación, entonces, ese es el problema, sí, entonces tenemos que definir primero eso, pero ya sería una cuestión meramente particular y ya, incluso ese escrito está aquí en el reporte que nos entrega la Comisión Electoral, entonces, lo que pasa es que la Comisión Electoral no tiene la facultad para tomar esta definición y por eso la Presidencia Colegiada tendrá que definir la situación que se hace en base a la normatividad.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS BALLEZA: Bueno entonces nosotros solicitaríamos que cuando la reunión, cuando la Presidencia Colegiada se reúna se nos invite para poder participar en esa discusión. Y, yo creo que debemos evitar a toda costa conflictos adicionales en Agronomía, ah, porque, incluso el consejero que salió electo en Valparaíso no aparece en el padrón de Valparaíso, entonces se nos había dicho y la Comisión Electoral fue muy, pues muy apegada al reglamento de que se debía de cumplir con todos los requisitos y un requisito era que el candidato estuviera en el padrón del centro en el que iba a ser votado y está esa, esa situación. Y el maestro en Valparaíso, el maestro que fue electo no está en el padrón, y la misma, y el maestro que aparece como electo en Agronomía no reúne la antigüedad que dice la convocatoria, no tiene los cinco años de antigüedad en la Universidad que decía la convocatoria, entonces eso, si así se queda va a generar problemas en Agronomía va a generar conflictos postelectorales y yo creo que no tiene ningún sentido.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Bien lo tomamos en cuenta eso para la resolución del caso también. Maestro.

MTRO. MAURICIO LEGUIZAMO: Buenas tardes, yo también soy docente de Agronomía, estaba de candidato al consejo de unidad y todos los problemas que aquí plantea el maestro Balleza son, son reales, entonces mi pregunta a la Presidencia Colegiada es: ¿si está reglamentado que se siga el procedimiento que nos acaban de decir?, porque si no está reglamentado por qué no se decide aquí, o sea, los elementos están muy claros señores hay una boleta en donde aparecen candidatos de un programa y de otro, ¿cómo se



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

puede votar así?, hay un candidato que aparece en la boleta que no está en el padrón de votantes, el mismo presidente de la casilla no está en el padrón de votantes, o sea, ¿cómo se hizo esa elección?, y todavía tienen que pasar a discutirla en la Presidencia Colegiada, ¿qué no se puede decidir aquí cuando se tienen todos los elementos, perdón, con este documento que firmamos todos los candidatos, todos los que fungieron como funcionarios de casilla, la comisión de la Comisión Electoral que estuvo ahí y hasta el mismo señor director que avaló este documento?

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Sí maestro, pero nosotros tenemos que tomar en cuenta también los votantes que ejercieron su voto... es que... sí, sí, sí, sí... no, no, no, discúlpeme pero si nosotros tomamos una determinación en este momento como Consejo Universitario estaríamos lesionando el derecho de voto, que ejercieron aquellos antes de suspender la votación, en una jornada electoral convocada expreso entonces, creo que necesitamos eh, analizar los elementos y tomar una decisión al respecto.

MTRO. MAURICIO LEGUIZAMO: Y, maestro, perdón, pero los que decidimos no votar...

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Fueron...

MTRO. MAURICIO LEGUIZAMO: Porque estábamos en ese proceso y estamos solicitando a este Consejo Universitario que se reponga, o sea, vamos a darle más respeto a nueve votantes que al resto del padrón que son más de treinta. Por favor.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Sí señor secretario.

LIC. CUAUTHÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Si me permite nada más de es, de... no hay una denegación a conocer el caso se está en una calificación y estamos en, en lo general ya se votó; en lo particular se está atendiendo y se está tomando en cuenta lo que usted está diciendo, tan es así que va a quedar el acta pormenorizada del Consejo todo queda debidamente registrado, ahora bien, en este momento no podemos, no se puede calificar algo que usted está en este momento conociendo. Deberá de sesionar la Comisión Electoral invitando a la Presidencia Colegiada para determinar en su caso, verdad, si procede la petición que está haciendo usted ahorita que este, en esta sesión especial de calificación del proceso electoral ordinario, o sea no se está denegando el derecho, pero ahorita el proceso no se puede determinar, por qué, porque no se conoce en forma específica la situación que vivió, esa, esas casillas en la escuela tal es el caso que si usted es el... uno de los candidatos que a lo mejor ganó usted pudiese en un momento dado hacer la renuncia o hacer una serie de cuestiones que en su caso estaremos aceptando para que en la Comisión Electoral se haga valer su derecho correspondiente y en su caso reponer en el proceso extraordinario las votaciones correspondientes que está debidamente normado este, esta situación.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Si maestro Grimaldo.

MTRO. CONSTANTINO GRIMALDO: Miren, yo creo que todo esto pasa simplemente porque probablemente desconozcamos lo que es el reglamento de elecciones, o a lo mejor



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

lo conocemos es tan sencillo que lo único que tenemos que hacer es apegarnos a lo que dice el reglamento, dígaselos desde el artículo donde dice que la Presidencia Colegiada tiene decisión e intervención para resolver el problema porque hay muchas cosas, hay muchas inconsistencias yo quisiera saber que me dijeran en qué artículo está por ejemplo me envían un padrón para consejero de unidad donde supuestamente alrededor de 30 profesores lo conforman, pero para consejero universitario ahí sí es otro padrón, a mí me parece que incongruente, no. Todos los alumnos y maestros que están en la escuela tienen derecho a votar y ser votados y lo único que les dijo la comisión es que no tienen carga frente a grupo por eso no pueden votar para consejero de unidad, entonces, si nos apegamos a lo que está establecido en el Reglamento simplemente no hay más si el reglamento dice, la participación de la Presidencia Colegiada en estos asuntos o que el consejo en su totalidad o la Comisión Electoral así que se haga, así que se aplique porque si no nada más tiene que hacerse así, porque si no, nada más estamos elucubrando y no damos satisfacción a todos estos problemas.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Maestro Román.

MTRO. FRANCISCO ROMÁN: Si buenas tardes apoyando lo que dicen los compañeros eh, de la Unidad Académica de Agronomía, yo considero que al no existir cuando menos un 50% de la votación, verdad, pues la votación es nula en el sentido pues, si hablamos en términos de democracia pues los maestros no votan y si este hay impedimentos legales pues habría que analizarlo, nosotros llegamos a un acuerdo con ellos, con los compañeros y considero que para evitar problemas posteriores es necesario que el Consejo Universitario determine que para la escuela de Agronomía habrá un proceso de votación extraordinario y que se definan las fechas es cierto lo que comenta el maestro Balleza, en principio pues hubo este, votantes que no aparecían, candidatos que tampoco aparecían la mezcla de los candidatos en una sola boleta electoral y también en, en los estudiantes se mezclaron del sistema escolarizado con el sistema semiescolarizado total que este, la Comisión Electoral pues debe calificar este proceso, este un tanto en términos de que se, se deba pues proceder a una nueva votación. Para qué este generar un conflicto ahorita para que el día de mañana, este se tomen determinaciones por parte de los grupos que no corresponden y que bueno, violenten la vida institucional de la escuela. Yo este, exhorto pues a la Comisión Electoral y a la Presidencia Colegiada a que tomemos cartas en el asunto y que se resuelva, si, gracias compañeros.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Si me permite nada más preguntaría yo aquí a la Comisión Electoral si hay algún, algún documento hecho valer por la escuela de Agronomía, por los maestros o en su caso algún interesado que no se le haya dado el debido proceso. Está la Comisión Electoral, o sea es un proceso en el que la Comisión Electoral no lo lleva, aquí estamos calificando el proceso que hizo la Comisión Electoral, aquí somos un ente calificador hay una Comisión Electoral que es el que realizó los



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

procesos, si, o sea, si es eso es de... maestro Rodríguez Jáquez... ah, perdón... la maestra Elvira.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Está Elvira Borjón.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Entonces Elvira.

MTRA. ELVIRA BORJÓN: Este en mi escuela hubo dos sucesos específicos, el primero es que en la asamblea no se eligieron los consejeros de unidad por el sector docente o sea no se hizo la elección y el segundo es el caso de una alumna que se anotó para consejera universitaria entregó su expediente en tiempo y forma, se hace la inconformidad y se le dice que la hizo en destiempo. Entonces, eh, ese error fue de la Comisión Electoral no la integró a las boletas y no apareció, entonces ella en el momento en que se dio cuenta, hace su reclamación. Hace un escrito y no... me pidió que yo expusiera este caso. Es consejera universitaria, candidata a consejera universitaria, entonces, este, pues ese fue un error de la comisión que omitió el nombre de esa chica, su expediente está completo y todo.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: El nombre de ella.

MTRA. ELVIRA BORJÓN: Nidia Montserrat Veyna García.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Muy bien, quién sigue.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Sigue en el uso de la palabra el señor rector, luego el Doctor Rodríguez Jáquez y luego el maestro Robledo.

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Bien bueno creo que estamos ahorita atrapados en una situación que efectivamente es muy sencilla de resolver en el sentido de, de seguir la reglamentación que tenemos establecida; en primer lugar se abre el proceso con una convocatoria que era función del Consejo Universitario y al momento que se abre quien tiene la facultad o la función de implementarlo es la Comisión Electoral, de implementar, dar el seguimiento pero también hacer la, la atención a todas las impugnaciones y aquí tenemos un problema porque para esas impugnaciones hay también un periodo establecido en el caso del padrón hay una publicación virtual de un padrón previo en el cual se deben de hacer las correcciones correspondientes no sé si sea el detalle habría que verlo aquí con la Comisión Electoral hay un periodo para que se haga la aclaración una vez que se hace la publicación del padrón para que quien esté, ahora sí las dos cuestiones, quién esté de más o de menos haga el procedimiento para que sea se anexe al padrón o, o se modifique de acuerdo a lo que está establecido, al programa al que pertenezca, etcétera, yo creo que esa es una parte que aquí, aquí no se quedó, o sea quienes tenían un problema de no aparecer en el padrón no lo hicieron en su momento ese es un punto que hay que señalar aquí, lo otro es de que el Consejo Universitario en esta, en lo que sería la calificación tiene la facultad de atender lo que no esté previsto en la reglamentación que tenemos, o sea, cuestiones que no tengamos previstas este pleno tiene la facultad de dar la atención correspondiente creo que aquí también ahí se combinan esas dos cuestiones, primero la gente que no aparecía en el padrón y segundo aquí lo que tiene que ver con la, bueno con la integración del padrón pero también con los procesos, en el proceso que escucho yo, hubo acuerdo de los candidatos de

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

suspenderla, eso no está previsto en la reglamentación correspondiente ese sería un asunto que deberíamos nosotros de resolver para irnos por partes, o sea, ahí ellos tomaron esa determinación, pero eso no lo tenemos previsto, y es una interrupción también que interrumpe un proceso que debe llevarse a cabo y ahí no establece la normatividad que haya un acuerdo de candidatos y se retiren y se suspenda la votación, ese es un acto que no corresponde tampoco y ese acto se genera en virtud de que no se hace la aclaración correspondiente en su momento de que no estaban en el padrón en el programa correspondiente como es el caso de Agronomía y creo que también en algunos otros casos, ese problema se generó, o sea, se había evitado el problema como bien lo menciona Grimaldo si se sigue la reglamentación, si yo no aparezco en el padrón y soy inclusive candidato pues inmediatamente debí haber hecho la aclaración en su momento y si se pasa su momento y no se hace la corrección, creo que también ahí no sé cómo será la anuencia para que sea candidato porque no debe ser ni candidato para lo que está solicitando entonces traemos arrastrando un problema ahí serio pero aquí esta, en esa parte, las funciones que tiene... bueno quien tiene atribución de resolver estas cuestiones es justamente la Comisión Electoral y ahorita nosotros estaríamos solamente el proceso de hacer la calificación como ya se hizo en lo general, pero también revisar las cuestiones que no están previstas esa sí es facultad aquí no de la Presidencia Colegiada, la Presidencia Colegiada lo puede hacer ejecutivo pero es para cuestiones emergentes que son otras funciones aquí el pleno del Consejo tiene la capacidad de resolver sobre cuestiones que no estaban previstas y se dieron y aquí hay una cuestión que está, bueno lo, lo del padrón estaba previsto y está reglamentado ese es un punto que va en contra de quien era candidato y no hizo la aclaración. Segundo, toman un acuerdo que también va violentando lo que es el procedimiento correspondiente, vamos a verlo así, creo que así, es, porque eso aunque fuera acuerdo de los candidatos no debió haber sido suspendida, más bien la prevención de que estuvieran en el padrón debía de haberse tomado en su momento, si yo creo que ahí, ahí yo sí preguntaría a la comisión si hubo una, un reclamo de integrarse al padrón, en su momento para que se subsanará si no fue así entonces sí sería problema de la Comisión Electoral pero si no hubo el reclamo del docente o del alumno de que no estaba en el padrón y después se integra como candidato y así corre la elección yo creo que ahí hubo omisión por parte de quien estaba como candidato de ahí viene el problema, quien estaba de candidato no hace la aclaración, pues obviamente la Comisión Electoral toma el padrón, ya el padrón definitivo con los candidatos que están y con los integrantes de cada uno de los programas académicos que estuvieron establecidos entonces yo aclararía eso, si la omisión fue de no hacer la aclaración o si lo hubiera hecho la Comisión Electoral, creo que no fue así, de que hubieran hecho la solicitud de que no estaban en el padrón y si no hicieron la aclaración ahí sí sería una omisión de la Comisión Electoral y eso sí tendría que subsanarlo, lo otro, el acuerdo que se tuvo de reponer, de más bien de cancelar las elecciones por este problema se pudo haber evitado tomando estas prevenciones sin embargo se dio el hecho y

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ahora el pleno del Consejo si tiene la facultad de dar ahora si de dar entrada a ese asunto en particular que se dio y ya ver qué es lo que se resuelve de acuerdo a los planteamientos pero lo primero que tiene que hacerse justamente es hacer la revisión del movimiento de acuerdo a los plazos que estuvieron establecidos y de acuerdo a la atención a la reglamentación correspondiente que tenemos. Muy bien.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Doctor Rodríguez Jáquez.

DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁQUEZ: Bien, buenas tardes... me parece muy, de alguna manera, muy sencillo esto. Me parece, primero partir del orden del orden jurídico y en efecto no es facultad de la Presidencia Colegiada, la Presidencia Colegiada no tiene facultad para conocer ni resolver conflictos de ninguna naturaleza es una facultad, en este caso del Consejo Universitario, pero tenemos que partir del informe que emite la Comisión Electoral, si la Comisión Electoral no ha informado que hay impugnaciones, entonces no existen las impugnaciones, no existen, puede haber inconformidad de los compañeros de diversas unidades académicas pero si no plantearon medios de impugnación que establece la normatividad universitaria para estos casos pues no hay nada que atender, ya se les pasaron sus tiempos, consecuentemente la aclara, y esa es la finalidad del informe, la Comisión Electoral resolvió los medios de impugnación que le fueron planteados, si no le fueron planteados no tenía materia que resolver. Segundo, si de ahí se da un medio de impugnación al Consejo Universitario; la Comisión Electoral informa al Consejo Universitario remite a las instancias correspondientes para que éste resuelva si la Comisión Electoral no remitió nada, no hay nada que resolver compañeros, simplemente se tiene que aprobar y aprobar de plano esto, no dejemos nada pendiente, no hay, y entonces es porque no hicieron valer los medios de impugnación que establece la ley, que establece tiempos, que establece formas para resolver los medios de impugnación a efectos de que pueda involucrarse el Consejo Universitario en este conflicto. Si no se plantearon no puede el Consejo Universitario involucrarse en algo que formalmente no se planteó, sí, entonces eso es lo que hay, ni modo así es el Derecho, así establece los tiempos y así tiene que precisarse en el acta puntualmente que la Comisión Electoral no le está informando sobre la existencia de medios de impugnación, para resolverse. ¿Sí? Lo otro, ya qué hacer, qué hacer, de lo que plantea Agronomía, no se nos olvide que la última reforma electoral que aquí en el Consejo Universitario se discutió quitamos lo del requisito de mayoría de votantes, de votaciones para que tuvieran validez y se dijo no, que no debe existir la mayoría y lo quitamos aquel cincuenta por ciento más uno que se señalaba en la votación y consecuentemente con lo que se haya votado vale de acuerdo a nuestra normatividad interna si así tiene validez y no se inconformaron, no hay nada por escrito, consecuentemente eso tiene validez, pero si allá acordaron inclusive estuvieron

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

involucrados en ese acuerdo los candidatos pues entonces ellos tendrán que renunciar para cumplir su palabra y su compromiso y que no habiendo consejeros la Comisión Electoral tendrá que sacar una convocatoria pero así como... así como acordaron suspender las votaciones así ahora hay que cumplir aunque hayan ganado, los que ganaron deben cumplir y decir aquí está mi renuncia, aquí está mi renuncia y consecuentemente se preparará el espacio para que la Comisión Electoral saque una convocatoria y pueda haber de nuevo elecciones.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Gracias Doctor, pregunto antes de continuar con el orden de oradores al, a la, a la Comisión Electoral, ¿existe una impugnación del proceso electoral en la Unidad Académica de Agronomía?

MTRO. GILBERTO PADILLA: No, nada más el escrito que hacen ellos.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Pero, impugnación formal. Continuamos maestro Balleza.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Espéreme nada más para preguntar al Secretario de la Comisión Electoral, ¿alguna impugnación pendiente de resolver en la Comisión Electoral?

MTRO. GILBERTO PADILLA: Únicamente hay un recurso de apelación interpuesto por un estudiante de la Unidad Académica de Contaduría y administración de la maestría impugnando este, los resultados de consejero de unidad de ese programa y ya se turnó el día lunes, el expediente por medio de la secretaría técnica del Consejo Universitario para que se estudie y se rindió el informe correspondiente por parte del coordinador de la Comisión Electoral.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Correcto, perdón maestro Balleza, adelante.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS BALLEZA: Miren en relación con el padrón, tanto el director como nosotros advertimos desde un primer momento que faltaban, que había maestros que no habían sido incluidos y había sido, y había maestros que no debían estar en el padrón, eh yo hablé personalmente con el maestro Trejo por vía telefónica y le comenté eso, él me dijo que efectivamente el tiempo ya había pasado y que el Consejo Universitario ya había aprobado el padrón y que ellos no podía hacer modificaciones de ningún tipo. Yo tenía el padrón, este, provisional, el preliminar y le comenté que si ya no iba a haber ningún cambio y me dijo que no, sin embargo sí hubo cambios porque al momento de entregarnos el padrón para la votación no era, no correspondía con el padrón este, preliminar en algún momento los cambios se dieron pero sí se advirtió varias veces y es lo que estamos comentando aquí se dijo en su momento, aunque sí señalo el tiempo que se estableció en la convocatoria se había vencido, ahora, nosotros como simples mortales, acatamos lo que la convocatoria dice, y acatamos lo que la Comisión Electoral define, pero nosotros vemos que la Comisión Electoral no, no hace lo mismo, porque para ir como candidato yo tengo que llevar una constancia de antigüedad de recursos humanos para acreditar que tengo la

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

antigüedad que establece la convocatoria pero ellos no son cuidadosos con eso y entonces dejan que se registren maestros que no cumplen con ese requisito o también sabemos que para ser candidato debe estar en el padrón y registra candidatos que no están en el padrón. Entonces yo las fallas las detecto ahí en la Comisión Electoral Universitaria, no en la actividad que nosotros como universitarios tenemos el problema está ahí, en la comisión y a mí eso es lo que me preocupa que sean tan laxos en el quehacer y que esa laxitud provoque posteriormente conflictos puede ser estos, o pueden ser en la elección de rector entonces yo creo que hay que tener cuidado y hay que resolverlo a lo mejor no tan apegado a derecho como dice el licenciado Rodríguez Jáquez si no ver la parte, la parte política. Yo, yo diría, okey allá hay un ganador pero ese ganador no tiene la antigüedad, ese ganador a qué programa representa es del escolarizado, es del semi, es de la maestría, a lo mejor sí es de la maestría y si tiene la antigüedad por eso no lo impugnamos verdad, a la mejor, porque hay excepciones para programas nuevos. Entonces, no tenemos certezas por eso a veces no, no impugnamos hay otro problema ahí, que yo no sé si ya resolvieron, yo hablé ayer con el maestro, con el maestro Padilla, no sé si lo resolvieron el caso del representante de los estudiantes, ahí también pasó lo mismo los estudiantes candidatos del semi y los del escolarizado aparecieron en la misma boleta y le dan el triunfo al del semi, no al del escolarizado, porque no contaron los votos de la urna del escolarizado no los contaron, y entonces al alumno lo batearon, y le dieron el gané al del semi, o sea, y ahí en qué momento impugna uno, o cómo se da cuenta, si se da cuenta al momento de que sucede el hecho entonces, yo sí no sé cómo están en las demás espero que bien porque no han presentado impugnaciones, pero si tomáramos como botón de muestra el de Agronomía ese proceso de elección fue un desastre si así están los padrones y así están las situaciones de las demás escuelas es un desastre que sería cuestionable todo, nosotros, los, los elementos que tenemos son los de Agronomía y así se los hicimos saber, ahora, cuando estábamos en la mesa y vimos el reglamento y vimos cuáles eran las funciones del presidente y vimos que no estaba en nuestras funciones suspender la votación eso lo vimos, lo vimos y cuando llegaron los de la Comisión Electoral lo consultamos con ellos y con ellos acordamos hacer esto de levantar esta acta, con los miembros de la comisión que estaban ahí, que eran miembros de la comisión y ahora venimos aquí y resulta que hicimos las cosas, este mal. Estamos fritos, pues ¿a quién le hacemos caso? Verdad, si el reglamento no lo respeta ni la Comisión Electoral, entonces yo creo que si debe de tomarse aquí, rector, es un caso no previsto y debe de resolverlo el pleno del Consejo y acordar, porque qué, miren qué sucede si el compañero que le dan el triunfo no renuncia, yo les aseguro que va a haber problemas en Agronomía para qué, ya tenemos bastantes razones de estarnos peleando, hombre, no vengan y den más.

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Bueno yo creo que aquí van surgiendo cosas que necesariamente era competencia de la Comisión Electoral resolver, ah, pero bueno, creo que ahí hay otros elementos que definitivamente, en los que se incurrieron y que habría que atender, en primer lugar lo del padrón que era una situación que tenemos a lo mejor afortunada o desafortunadamente un tiempo muy corto, no sé qué pasó ahí para que hicieran las revisiones, yo preguntaría a la Comisión Electoral, si de los faltantes o sobrantes en los padrones se les dio conocimiento por escrito, porque a lo mejor ahí platicaron “oye faltan”, “pero quién falta”, verdad, o sea por lo que comenta el maestro Balleza que habló con Chuy y le dijo “oye está mal el padrón”, no es en esos términos de decir que está mal el padrón, los términos es decir, yo faltó, por escrito digo que debo de integrarme porque tengo, tengo mi derecho a estar en un programa académico esa es una cuestión que sí pregunto a la Comisión Electoral si no se hizo esa revisión, más bien si no se hizo ese reclamo de hecho de establecerlo ahí pues es una omisión no de la Comisión Electoral es una omisión, ya del derechohabiente, verdad, vamos a nombrarlo así, esa es una cuestión que surge ahí. Lo otro es de que una vez el resultado de acuerdo a la información que ahorita estamos recibiendo, bueno a lo mejor ya estamos tomando casos particulares que habría que ver si son de incumbencia del pleno para atenderlos si el que está ahorita electo como consejero no cumple los requisitos pues está muy sencillo, simple y sencillamente se procede a hacer la impugnación y es el momento de decir que no cumplió el requisito correspondiente.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS BALLEZA: Pero a lo mejor ya se pasaron los tiempos. (Risas)

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Entonces...

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Me permite maestro, ahí...

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Entonces ahí, ahí puede estar el punto, una vez pasados los tiempos cuando se detecta que hubo ahí, ahora sí una omisión de la Comisión Electoral en función de vigilar que cumpliera el requisito y no se da pues entonces que lo resuelva aquí el Consejo Universitario.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Maestro Cortés Hermosillo. Creo que enseguida está...

MTRO. JOSÉ DE JESÚS CORTÉS HERMOSILLO: Bueno a mí hasta me da pena hablar lo que voy a hablar porque nuestra institución ha pasado por múltiples procesos y en ningún momento se había presentado algo similar siquiera a lo que ocurrió en la Unidad Académica de Ciencias Biológicas. Desafortunadamente nuestro Reglamento de Elecciones no contempla sanciones en los procesos electorales pero la normatividad institucional sí contempla sanciones a aquellos que atenten a los procesos en los que se van a elegir a los representantes colegiados y autoridades de nuestra institución, ¿a qué me refiero?, al no permitir la instalación

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

de la urna para elegir los concejales académicos de unidad y de área de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas lo cual es un precedente importante si ne qua non y que debe de preocupar no solo a la Unidad Académica de Ciencias Biológicas, si no a la institución en general, porque este tipo de actitudes violentan la paz interna de la institución y no es factible que ante ese proceso al que se quiere llevar a la institución en el cual yo no estoy de acuerdo, no estoy totalmente de acuerdo desafortunadamente el director, ¿no sé qué le pasaría?, porque era el responsable de leer esto y en su momento él se lo hará llegar a la Presidencia Colegiada porque nosotros estamos conscientes que ante la magnitud de la problemática debe de ser analizado concienzudamente porque no es factible, en este caso nada tiene que ver la Comisión Electoral, por el contrario ellos dieron respuesta tácita a todos y cada uno de los planteamientos que se les hicieron en su momento y a pesar de los múltiples intentos de boicotear el proceso electoral finalmente éste terminó con el no dejar instalar las urnas para la elección de los consejeros académicos de unidad y de área de Ciencias Biológicas en virtud de que no se establecen sanciones en el Reglamento de Elecciones pero sí se establecen en nuestra normatividad institucional nosotros, un grupo de docentes redactamos lo siguiente y esto queda como propuesta. No es permisible por tanto, cabe señalar, que la serie de intentos de boicoteo del proceso llevaron, se consumieron el diez por ciento en paginación y en contenido del informe que el día de hoy presenta la Comisión Electoral y este caso aparte de no permitir el proceso de elección, consumió tiempo y el diez por ciento de todo el informe porque toda la serie de felonías que se presentaron por un grupo de docentes se resume a la no despreciable cantidad de seis páginas transcritas tal cual la Comisión Electoral lo presentó en el informe, por tanto no es permisible que se trate de llevar a un estado de anarquía a nuestra alma mater iniciando en la Unidad Académica de Ciencias Biológicas; por lo anterior se propone se continúe con el procedimiento que el abogado general de la institución ha instruido, sean enviados todos los actores al Tribunal Universitario y se proceda conforme a derecho que se lleve a cabo el proceso de elecciones extraordinarias con el padrón previamente aprobado, ¿a qué me refiero con esto? Al padrón que se aprobó para el proceso ordinario en virtud de que ni al director, ni los candidatos ni los derechohabientes como señaló el señor rector, hicieron notificación alguna de su omisión en tiempo y forma debidos por tanto en caso de que se dé el proceso electoral para esto debe darse con el padrón que este Consejo Universitario ya avaló porque los tiempos ya pasaron, que se inhabilite a votar y ser votados por un término de diez años a todos y cada uno de los involucrados en estos acontecimientos que concluyó con el hurto de

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

las boletas y la no instalación de las casillas correspondientes y más, vamos más allá, mucho de esto a lo mejor no procede eso ya se decidirá en el pleno o en la Presidencia Colegiada, se inhabilite a todos los involucrados por un término de al menos un años sus funciones o su status laboral en la institución y adicionalmente las lesiones... las sanciones que establece nuestra normatividad institucional, lo anterior con la finalidad de sentar un precedente importante para todos los procesos electorales que han de venir preservando así la legalidad y transparencia que permita a nuestra Máxima Casa de Estudios continuar formando profesionistas con valores y respeto a la sociedad y a sus instituciones. El señor director en su momento hará llegar esto a la Presidencia Colegiada, acompañado de la firma de los docentes que amparan esto porque no es factible que un grupo de ocho o yo no sé ni cuántos sean, dañen de esta manera no solo a la Unidad Académica de Ciencias Biológicas si no a la institución en pleno, es todo.

DR. VÍCTOR CHÁVEZ RÍOS: Gracias. Maestro Robledo.

MTRO. VÍCTOR ROBLEDO: Bueno yo quiero plantear dos consideraciones y una propuesta. La primera consideración es la siguiente: se supone que el padrón electoral es un instrumento validado institucionalmente y no debe haber reservas sobre él, entonces en la Unidad Académica de Psicología perdimos derecho a un consejero universitario docente por peso poblacional está bien, pero el problema es que no tenemos evidencia, constancia de ello, es decir, no tenemos evidencia o constancia de que el programa que nos desplazó pueda tener mayor peso poblacional que nosotros entonces en función de ello, yo propongo que el Consejo Universitario mandate a la Comisión Electoral para que en su normatividad se publicite el padrón electoral, puede ser global, general, pero también por unidad y por área de esa manera a los procesos electorales se aportaría más en transparencia y más legitimidad electoral. Y la otra cuestión que quería comentar, que es una consideración también, es que la Comisión Electoral en sus resultados que da es muy errática yo en esta ocasión quedé como candidato consejero al área, resulté electo, pero hubo tres casillas en la Unidad Académica de Psicología eh, por las extensiones, en una casilla tuve cincuenta y nueve votos, esa información este, no aparece en internet y en el resultado final aparezo con diez votos y fui el único candidato, entonces tuve setenta y tantos votos. Entonces, no hay problema del resultado sino que es errática en cómo proporciona la información y eso atenta contra la transparencia.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Si, el maestro Leguizamo.



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

MTRO. MAURICIO LEGUIZAMO: Gracias, bueno, ya se aclaró aquí que el caso que estamos planteando de la Unidad de Agronomía no es competencia de la Presidencia Colegiada, entonces, también se dijo que lo no previsto lo debe tratar el Consejo Universitario. Las boletas que venían mal, para el caso que estamos planteando en donde aparecen candidatos de todos los programas, pues yo creo que no estaba previsto, entonces, por ese simple hecho debe reponerse el proceso. Yo no sé qué tanto le podemos buscar más, si aquí todos los candidatos que veníamos en las boletas firmamos de que debe reponerse el proceso qué más necesitamos, de uno y de otro lado aquí firmamos que debe reponerse el proceso por favor.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Maestro una aclaración, decíamos que para continuar con eso se necesitaba que el electo renunciara de alguna manera, porque hay uno, es que hay uno electo de cualquier manera. A ver, continuamos con el orden del día el doctor Heriberto Rodríguez Frausto.

DR. HERIBERTO RODRÍGUEZ FRAUSTO: Sí, o sea, lo que estamos viviendo aquí es parte de los procesos, verdad, y bueno este, alguna parte que también la Comisión Electoral se estaba estrenando, no. Y aparte tenemos que reconocer que por ahí, hubo fallas. Pero también tenemos que pensar en que hay una, pues hay una ausencia de sistematización de la información en la Universidad, porque por ejemplo si yo reviso el padrón que estaba para las votaciones, y luego me voy a la información institucional que utilizamos para el PIFI, pues hay una incongruencia, o sea, ciertamente tenemos para un padrón hay que revisar que algunos tienen derecho y quién no, pero yo hice un análisis, por ejemplo de la maestría en... la maestría de la DES pues, de Agropecuaria, nada más estaban inscritos los de Agronomía, y los de veterinaria no estaban no, creo que no hay nada tendencioso, lo que yo digo es que por qué esas fallas si cuando uno solicita información institucional que se nos presenta para el PIFI sí está completo, si está bien y para las votaciones no, y lo otro, asistimos a la Comisión Electoral y no está el representante institucional que emite, debe ser el que esté a un lado de la Comisión Electoral para que responda, no sé quién emite el padrón, o quién emite lo que da las estadísticas institucionales para el PIFI, pero casi creo que debe ser la misma persona, no puede estar una institución dando para las votaciones, otra institución dando para el PIFI porque las, las cuentas no resultan. Les digo ciertamente habrá algunos que no tienen derecho pero el caso del, del posgrado yo oía al, al licenciado no sé si esté aquí el licenciado Virgilio este, que decía que era un problema de varios posgrados, no nada más el de, el de Ciencia Agropecuaria, este, y lo peor es que la gente se desestimula a los estudiantes a inscribirse y dicen no ya no quiero participar. Allá me rechazaron, que no soy alumno, que no tengo derecho a nada y se van o sea, no todos los programas tienen con el debido respeto que me merecen, pero se acuerdan la vez que les elegimos a los estudiantes, todos los de



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Derecho que estaban ahí, no todos tenemos esa cantidad de alumnos para estar invitando a las gentes a que participen y se integren a los procesos. Entonces creo que lo que aquí se acuerde es para estimular la participación de cualquier programa en cualquier sector, para que lo no previsto por ahí aún todavía que se estimule a la participación en lugar de estar bloqueando, porque ciertamente cuando fueron estudiantes a registrarse y no aparecieron, nunca les dijeron, tenga impugne aquí para que quede registrado que usted está inconforme, nunca les presentaron una boleta donde quedara escrita la impugnación, para que la Comisión Electoral la trajera o la tuviera ahí archivada de que sí había inconformidad. Eso no se dio los estudiantes fueron rechazados porque no aparecían en el programa y ya no quieren participar. Entonces, lo que yo propongo es que se estimule la participación lejos de buscarle más que si no está previsto, que está previsto ya se han dado algunos ensayos en donde a través de la asamblea si está la mayoría de la asamblea ahí se decide si no es la urna que se decida en asambleas también pero eso ya está previsto, pero mi propuesta es que se estimule porque no todos tenemos esos programas en donde todo mundo se desborda por ir a participar mentira aquí tiene uno que... porque luego viene el para qué, para qué quiero estar ahí, para qué necesitan estar ahí, cuál es el impacto que voy a tener como consejero para la vida universitaria.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Doctor Araiza.

DR. JOSÉ DE JESÚS ARAIZA IBARRA: Este bueno yo acabo de escuchar algo que yo considero preocupante porque creo que precisamente una de las cosas que uno debe de hacer es no tratar de participar en los procesos electorales cuando está metido en alguna en algún puesto como funcionario de hecho uno una de las cosas que hace es ni siquiera ir a votar y desde esa perspectiva me preocupa el que hay una denuncia y que hay una denuncia tal de que obviamente se habla de que no existen sanciones desde, para el proceso mismo, para el proceso este de elección pero se piden sanciones que incluso trastocan lo laboral, yo no sé hasta dónde alcance esto, pero sí es conveniente que en algún momento veamos cuáles fueron las agr... cuáles son las agravantes y cuáles son las atenuantes de que haya ocurrido eso que está ocurriendo en Ciencias Biológicas antes de que entremos en una consideración de cuestiones más profundas como trastocar las cuestiones laborales de los compañeros, que estaban, todos los que participaron en Ciencias Biológicas y se sienten afectados como los que fueron los que lo realizaron. Porque llegar a solicitar este tipo de cosas me parece que es todavía mucho más grave, o sea, no sé hasta dónde un proceso electoral interrumpirlo como ha ocurrido en otras ocasiones sea motivo para que en algún momento se pueda... entonces es conveniente que ahí, quienes saben de esto consideren qué fue lo que pasó y se vea cuáles son las atenuantes y las agravantes, de eso para que se escuche a ambas partes.

“Consolidación Académica, con Pertinencia Social”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Doctor nada más le aclaro que, que este evento está integrado en el informe que entrega la Comisión Electoral y se le va a dar cauce en los términos de la normatividad universitaria va a ser turnado a las instancias, nosotros como Consejo efectivamente no podemos determinar las sanciones hay, hay instancias universitarias que determinan eso, por lo tanto fue, fue leído el documento se acepta como es una postura de un grupo de docentes pero el evento como tal aparece ya en el informe y se le va a dar el cauce por la normatividad universitaria, el proceso. Sí, bien, continuamos con el doctor Zúñiga.

MTRO EDMUNDO ZÚÑIGA: Gracias, buenas tardes hubo un momento en el que la Universidad definitivamente fue factor para la transformación política de la sociedad zacatecana, ya ahora parece que la sociedad nos ha rebasado y que estamos con la tentación de repetir los vicios que en algún momento la universidad combatió y entonces en un ejercicio de autocrítica debemos aceptar que no nos salieron bien las cosas y pregunto a los juristas, ¿ya aprobamos en lo general el proceso, podemos ordenar a la Comisión Electoral que reponga algunos? Y yo lo dejo como pregunta, gracias.

LIC. CUAUHTEMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: A ver nada más una, una situación, es calificación y nada más en paréntesis para la aclaración en la situación de que no tenemos normatividad, el Título V de nuestra Ley Orgánica habla sobre las responsabilidades sanciones y recursos, y el Capítulo Primero, si, en su artículo sesenta y seis ahí dice a quién está dirigido, y nada más para darle claridad a esto porque a veces... estamos calificando un informe que ya fue enviado a los consejeros ahorita lo que ustedes, están procediendo más que otra cosa es hacer solicitudes que en su momento dado la comisión sería, se le ha, se le... los atiende la Comisión Electoral, pero nada más para darle lectura: "Es obligación de los universitarios respetar y cumplir las disposiciones de esta Ley, la del Estatuto Universitario, de los reglamentos y demás normas que de ellos emanen, así como los acuerdos de las autoridades y órganos de gobierno que tomen conforme a sus funciones. Igualmente es obligación el respetar, el respetar y no impedir las actividades de la institución, preservar el patrimonio cultural universitario y permitir el funcionamiento adecuado de todos los recintos universitarios". Y ya de ahí hay una continuidad de cómo es todo ese, todo lo que corresponde al Título V y en sus capítulos correspondientes hablando de lo que procede, o sea no hay, no... si existe la normatividad para en su momento haya quién lo aplique, o sea, sí existe la normatividad. O sea, no hay un vacío de Ley.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Si, el doctor Cortés Hermosillo y luego Grimaldo.

DR. JOSÉ DE JESÚS CORTÉS HERMOSILLO: Nada más para aclarar porque parece que no fui claro, lo que yo hice fue hacer una propuesta, no estoy diciendo aplíquese



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

porque no soy quién para decir aplíquese para empezar, y de antemano también señalo, tal como lo acaba de señalar el Secretario General que hay una normatividad explícita en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y el resto de las leyes que nos regulan, también manifiesto que en el reglamento específico de elecciones no existe ninguna sanción puesto que éstas están contempladas en la carta magna que es nuestra Ley Orgánica, nada más. Y finalmente digo, esto es una propuesta y/o las que la normatividad institucional señalen. Y no se está afectando a nadie ni se trata de afectar a nadie, lo único que se quiere es respeto institucional a las autoridades, a los órganos colegiados a la vida universitaria y a la Universidad, nada más.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Maestro Grimaldo.

MTRO. CONSTANTINO GRIMALDO: Bien, yo creo que habría que reconocer que a lo mejor equivocamos el procedimiento aun cuando se dice por parte de la presidencia como es el proceso, se dio con bastante tiempo lo que es el informe, yo lo recibí el día de ayer por la tarde, se lo dejaron a la secretaria, hoy por la mañana intenté verlo pero son cuarenta y siete folios del informe, creo que, me parece que en la misma situación espero no esté equivocado estamos los demás eh, miembros del Consejo, porque si así, si así fuera, sería justamente entonces lo primero que hubiéramos aprobado sería justamente primero el Informe o si no había ninguna inconsistencia en cuanto al informe y posteriormente entonces sí hacer la calificación a mí me parece que desde ese punto de vista pues no podemos hacer la calificación porque aquí mismo se está preguntando se están hablando, se están viendo cosas que dan qué pensar. A mí me parece que debiéramos de dar al menos, aun cuando estemos... no importa que tengamos que regresarnos, darnos un tiempo en cuanto a todo lo que se menciona, todo lo que se menciona y posteriormente hacer la calificación, porque a mí me parece que la calificación, así con todo esto es difícil hacerla.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Maestro Grimaldo, ahorita doctor, nada más para aclarar, ya aprobamos en lo general son las particulares las que habrá de definir y se resuelven aquí con esto o son recomendaciones para la Comisión Electoral quien es la encargada del proceso. Doctor Rodríguez Jáquez.

DR. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁQUEZ: Es que hay que ir apuntando hacia dónde va la cuestión de los procesos universitarios y ya quedó claro que sí hay una normatividad que la desconocemos, y hay un principio general en Derecho que dice que nadie puede alegar a favor de sí mismo el desconocimiento de la ley nadie. Ésta nos obliga independientemente de que no tengamos conocimiento de ella. En este sentido pues, ya nosotros precisamos que de acuerdo al informe de la Comisión Electoral no hay materia a resolver por parte de este Consejo porque no hubo impugnaciones formalmente presentadas y si no hay impugnaciones formalmente presentadas entonces no hay materia eso es lo que sigue, y no hay particularidades,



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

las particularidades no son lo que nosotros empezamos a plantear aquí, no es eso, porque aquí se ha dicho que se exponga como lo indica la norma. Y la norma dice que es por escrito y en la norma dice que se deben de exponer agravios y la norma da un término para que se presenten y yo entiendo que si hoy se cita al Consejo Universitario ya transcurrieron los términos y que si hubo medios de impugnación se hicieron valer ante la Comisión Electoral que es la primer instancia y que luego vienen al Consejo en segunda instancia, pero no hay ni en primera instancia ni en segunda instancia, entonces no hay materia. Yo creo pues, que ya fue aprobado en lo general no puede revocarse, debe reconocerse en el Consejo Universitario, menos cuando no existe una causa plenamente justificada, bien fundada, motivada, que lo haga, entonces eso ya está, particularidades tampoco existen, y yo entiendo que el asunto de Agronomía tendrá que resolverse en Agronomía y podría intervenir la Comisión Electoral ese asunto es allá porque no tiene nada que ver con alguna de las instancias, allá tendrá que verse, por lo pronto ya está así. El asunto que plantea el doctor Cortés Hermosillo pues se tendrá que remitir a la instancia que corresponde y allá se le dará trámite no es competencia en este momento del Consejo Universitario podrá llegar a hacerlo una vez que las instancias que establece la normatividad resuelvan y entonces recurran a la resolución ante al Consejo Universitario, es decir se le involucra ya, ese será el momento procesal oportuno, todo lo demás transcurrió porque se presenta el padrón y hay un término para impugnar el padrón, para hacerlo y para todo, ya transcurrieron y dejaron llevar las elecciones así, entonces, se toleró, se aceptó consecuentemente ya no hay materia de impugnación en ninguna instancia ni siquiera en las externas que pudiera ser en un momento dado, no hay nada hay la aceptación de los hechos, la aceptación de las resoluciones, consecuentemente ya vencidos los términos no se puede impugnar más, sí, por lo que hablamos de los padrones no se pueden registrar pues como cuestiones de las que conozca este consejo no se pueden registrar esas aquí no, no hay pues, yo creo que el acuerdo y es lo que yo planteo es, que ya se proponga pues, en virtud de que no hay eh, cuestiones particulares formalmente presentadas de acuerdo al informe de la Comisión Electoral no siendo esta la instancia para presentarla ya ni los momentos oportunos, ¿sí?, por lo que respecta a las dos cuestiones señaladas pues se tramitarán a las instancias que corresponden, así será y en su momento a petición de los afectados podrá conocer el Consejo Universitario en los términos de ley.

DR. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ RÍOS: Gracias por esta precisión doctor y entonces una vez establecido esto eh, eh, eh... damos por terminada la sesión en virtud de que no hay ninguna este impugnación para resolver aquí en segunda instancia y se da por terminada la calificación del proceso y no habiendo más incidentes a tratar se procede a realizar las elecciones extraordinarias una vez que la instalación del Consejo, del



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Consejo Universitario electo y los citamos para el próximo martes a las once de la mañana en la sesión especial para la toma de protesta de los nuevos consejeros universitarios y por supuesto la instalación del Consejo Universitario, del nuevo Consejo Universitario. Gracias buenas tardes.

(Siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos se concluye la sesión)

